



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON15I003H

Código de Expediente
CON/2021/2

Fecha y Hora
29/03/2021 09:41

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

Visto que por resolución de la alcaldía ILS/ALC/022/2021, de 8 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de dos perones durante un año y un tercer peón con una duración de tres meses.

Visto que el 19.03.2020 se celebraron las pruebas del proceso selectivo, emitiéndose por el tribunal calificador propuesta definitiva de constitución de una bolsa de trabajo una vez resueltas las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la contratación dos perones durante un año y un tercer peón con una duración de tres meses, conforme al siguiente orden de prelación:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRÁCTICO	CONCURSO	TOTAL
1	Sanchez Suarez	Juan Ramon	**3919***	7,00	2,00	9,00
2	Garcia Suarez	Jose Manuel	**3937***	6,50	2,00	8,50
3	Fuentes Gonzalez	Victor Manuel	**8940***	7,00	1,00	8,00
4	Torres Dueñas	Pedro Esteban	**7334***	6,50	1,00	7,50
5	Garcia Iglesias	Alfonso Manuel	**4149***	6,50	1,00	7,50
6	Sanchez Hernandez	Francisco	**4010***	6,00	1,00	7,00
7	Menendez Gonzalez	Maria Rosario	**5425***	5,00	1,00	6,00
8	Perez Alvarez	Maria Vespertina	**4192***	4,00	1,00	5,00
9	García Estevez	Jose Luis	**4129***	2,00	1,00	3,00
10	Garcia Meana	Francisco Javier	**8870***	2,00	0,00	2,00
11	Fernandez Diaz	Nuria	**4109***	0,00	1,00	1,00
12	Fernandez Cantos	Manuel	**9020***	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de tantos candidatos de la bolsa como puestos a contratar, ofreciendo en primer lugar los puestos con mayor duración a los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones, ofreciendo el contrato de duración de tres meses al que haya obtenido la menor puntuación, salvo que expresamente uno de aquéllos renuncie expresamente al contrato de mayor duración. A tal efecto se les emplazará para presentación de la documentación exigida por la base octava como requisitos previos a la firma del contrato, otorgando a tal efecto un plazo de tres días hábiles para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de obra y servicio determinado regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo. La firma e inicios del contrato tendrá lugar a lo largo del mes de abril de 2021.

En caso de renunciar a la contratación, no aportar la documentación requerida o de la comprobación de ésta, resultara que los no reúne alguno de los requisitos establecidos, se procederá a su exclusión y llamamiento del siguiente candidato de la bolsa de trabajo y, en su caso, sucesivos.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso



AYTO. DE ILLAS		
Código de Documento CON15I003H	Código de Expediente CON/2021/2	Fecha y Hora 29/03/2021 09:41
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Z6L003O4G1L073I0456	

de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro que proceda.

Dado en Illas, el 29 de marzo de 2021.

El Alcalde